

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17086** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Nº 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 9/05/2012 en autos CNA 216/2012 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor: ENTREMIGAS, S.L, con CIF: B8436185 y, con domicilio en C/ JOSE ABASCAL, 42-2 DCHA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en MADRID.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Se nombre Administrador Concursal a D. LUIS CASAUBON CARLES, Abogado, C/ Lope de Rueda, 28 Bajo C 28009 Tfno 915780537 Fax: 915783068

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 10 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120032876-1